## Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8749 — Verdane/Vitruvian/EasyPark)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 6/05)

1. El 21 de diciembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (¹).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Verdane Capital Advisors Holding AS (Noruega),
- Vitruvian Partners LLP (Reino Unido),
- EasyPark Holding AS (Noruega), bajo el control exclusivo de Verdane Capital Advisors Holding AS.

Verdane Capital Advisors Holding AS y Vitruvian Partners LLP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de EasyPark Holding AS.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

- 2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:
- Verdane Capital Advisors Holding AS: empresa de capital de inversión con intereses en diversos sectores.
- Vitruvian Partners LLP: empresa de capital de inversión con intereses en diversos sectores.
- EasyPark Holding AS: empresa de gestión digital de plazas de estacionamiento que proporciona soluciones de aparcamiento mediante dispositivos móviles y servicios conexos a empresas, consumidores, operadores de plazas de estacionamiento y ciudades.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (²), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8749 — Verdane/Vitruvian/EasyPark

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fav

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.